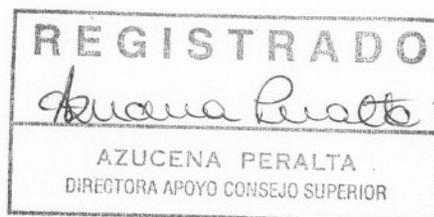




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 84/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, correspondiente al señor Néstor Alfredo BELMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Medidas Electrónicas II, con anterioridad a su correlativa Medidas Electrónicas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 84/2004 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

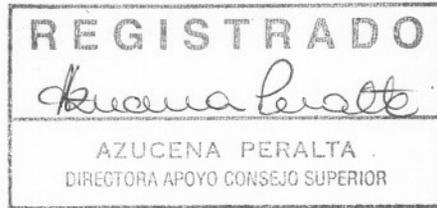
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 84/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Medidas Electrónicas II, sin tener cursada su correlativa Medidas Electrónicas I, al señor Néstor



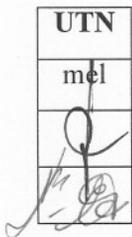
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



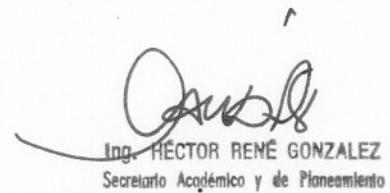
Alfredo BELMONTE, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1474/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento